



República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

AVISO IMPUGNACIÓN DE TUTELA No. 100993

Mediante providencia calendada el (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dra. MARJORIE ZUÑIGA ROMERO**, dentro de la impugnación interpuesta por LUIS ALEJANDRO CALDERÓN LAVERDE contra el fallo que la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá profirió el 13 de diciembre de 2022, dentro de la acción de tutela que el recurrente adelanta contra la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, la CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA, el BANCO ITAU CORPBANCA S.A., el BANCO DE BOGOTÁ S.A., BANCOLOMBIA S.A., el BANCO BBVA S.A., el BANCO ITAÚ S.A., TRANSUNIÓN “CIFIN” S.A.S. y EXPERIAN COLOMBIA S.A. – DATACRÉDITO. Con el Radicado Único: **110012205000202201672-01**, se **RESOLVIÓ**:

“PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD de todo lo actuado en la presente acción de tutela, a partir del auto de 7 de diciembre de 2022, inclusive, conforme las razones antes expuestas. Quedan a salvo las pruebas obrantes en el expediente.

SEGUNDO: REMITIR las diligencias de manera inmediata a la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá a efectos de que proceda a repartir el asunto entre los magistrados integrantes de la misma.

TERCERO: Comunicar esta decisión a los interesados y a los intervenientes, en la forma prevista en los artículos 16 del Decreto 2591 de 1991 y 5.º del Decreto 306 de 1992.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada **TODAS** las **PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/> de la Corte Suprema de Justicia el 03 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence el 03 de marzo de 2023 a las 5:00p.m.

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia



MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ R.
Oficial Mayor